



OFICIO N° 15591
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.79°/370

VALPARAÍSO, 28 de septiembre de 2022

La Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS y el Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de jardines infantiles que se encuentran financiados por el Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia en las comunas de Quintero y Puchuncaví y cuántos han dejado de funcionar durante el año 2022, remitiendo los antecedentes que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES





OFICIO

PARA: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

DE: SRA. MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, Diputada de la República;
SR. DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.

MATERIA: Solicita lo que indica.

FECHA: VALPARAÍSO, 27 de Septiembre de 2022.

Solicito que se envíe oficio a la Subsecretaría de Servicios Sociales y al Ministerio de Desarrollo Social para que informe a esta Corporación, lo siguiente:

- ¿Cuántos jardines infantiles se encuentran financiados por el Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia en las comunas de Quintero y Puchuncaví?
- Indique por cada jardín lo siguiente:
 - o Infraestructura en la que se desarrolla, indicando domicilio y si corresponde a una sede social, escuela u otro espacio.
 - o Población objetivo de cada jardín y población efectiva que se encuentra inscrita o matriculada al mismo indicando el número y la edad de los niños y niñas.
 - o Organización de los grupos y coeficientes técnicos de personal.
 - o Organización administrativa.
 - o Jornada de atención.
 - o Alimentación.
 - o Organización por niveles.
 - o Período lectivo de funcionamiento.
- ¿Cuántos jardines han dejado de funcionar durante el año 2022?
- Indique si el cese de funciones ha sido temporal o definitivo.
- Indique las razones de lo anterior en cada caso.
- Indique si han existido planes para reubicar a los niños y niñas que han quedado sin jardín infantil producto de los cierres mencionados.
- Indique si existen cierres programados a futuro respecto de los jardines infantiles que siguen funcionando en las comunas indicadas.
- Indique si, de ser efectivo lo anterior, se contempla dentro del cierre algún plan o etapa de reubicación de los niños y niñas que quedarían sin jardín infantil.

Que, lo anterior se solicita debido a que la comunidad de Quintero y Puchuncaví se encuentra sumamente afligida producto del cierre de dos jardines infantiles del sector: Jardín La Chocota y Jardín El Rincón.



Que, además, de aquello, la comunidad teme profundamente que se puedan cerrar los siguientes jardines infantiles: Jardín Pucalán, Jardín La Greda y Jardín La Laguna.

La solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N°18.918 del Congreso Nacional.

Se agradece su gestión.

Atentamente.



MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS
Diputada de la República
6° Distrito



DIEGO IBAÑEZ COTRONEO
Diputado de la República
6° Distrito





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

